MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de abril del 2016

NOTA UOC N° 124/2016

Ref.: LCO/SBE N° 02/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA", con ID: 301.406

Señores
INDUCLOR S.R.L
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 154/2016 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Oferente	Item
INDUCLOR S.R.L	1, 3, 4, 9, 10, 11, 13 y 14

Así mismo, se comunica que se declaran Desiertos los Items Nº: 2, 5, 6, 7, 8, 12, 15 Y 16.
A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta, Resolución SNNA Nº 154/2016.
Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Recibió
04/abril/2016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ

.....
Sr. José Asunción Flores
Director Interino de UOC

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.843
Inducior S.R.L

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de abril del 2016

NOTA UOC N° 125 /2016

Ref.: LCO/SBE N° 02/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA", con ID: 301.406

Señor:
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Presente

Me dirijo a Usted a fin de comunicarle la adjudicación del llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 154/2016 de fecha 31 de marzo del 2016, " POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2016 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - AD REFERENDUM 2016" a la empresa INDUCLOR S.R.L, los items N° 1, 3, 4, 9, 10, 11, 13 y 14, en atención a lo establecido en el art. 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, se comunica que se declaran Desiertos los Items N°: 2, 5, 6, 7, 8, 12, 15 Y 16.

Se adjunta copia de la Resolución SNNA N° 154/2016.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

05-04-16
Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ

.....
Sr. José Asunción Flores
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones